



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 413 -2011-MPC.

Cusco, 04 NOV. 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:**

**VISTOS**, el Informe N° 896-UFATN/OPER/OGA/MPC-2011, de fecha 14 de octubre de 2011 de la Unidad de Aspectos Técnicos Normativos, el Informe N° 1427-2011-OGA/OPER-MPC, de fecha 17 de octubre de 2011 de la Oficina de Personal, e Informe N° 650-2011-MPC/OGAJ, de fecha 25 de octubre de 2011 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario incentivar a los servidores que han tenido labor destacada en su desempeño laboral y/o cumplido acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, coadyuvando a su realización personal y social;

Que, los trabajadores que se indican en la presente Resolución, durante los doce últimos meses hasta el cuatro de noviembre del año en curso, han destacado por su puntualidad y compromiso institucional, al no haber registrado ninguna tardanza, ni inasistencia justificada o injustificada, hecho que es necesario reconocer, por constituir la disciplina demostrada, un ejemplo para el conjunto de servidores de la Municipalidad del Cusco;

Estando a lo informado por la Unidad de Aspectos Técnicos Normativos, la Oficina de Personal y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR**, a los siguientes Servidores de la Municipalidad del Cusco, que durante los doce últimos meses hasta el cuatro de noviembre del año en curso, han destacado por su puntualidad:

APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
NINA CONDORI, Pedro.	Oficina General de Asesoría Jurídica.
CONDORI HANCCO, Genaro.	GTECMA - Museo de Arte Contemporáneo.

**Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú**  
**Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701**



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

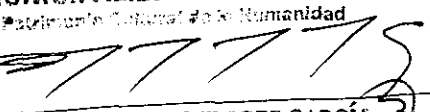
ESPINOZA TEJADA, Santiago.	Oficina de Logística.
ATAUCONCHA HUAMÁN, Jorge.	Oficina de Logística.
CASTILLO ÁLVAREZ, Nemesio.	Oficina de Tesorería.
SUPA AYTE, Ezequiel.	Sub Gerente de Comercio.
BACA MENDOZA, César Augusto.	Oficina de Personal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER**, a los trabajadores que se indican en el artículo precedente, dos días de permiso excepcional, con goce de remuneraciones, en las fechas que lo soliciten, en un plazo que no podrá exceder del cuatro de noviembre del año dos mil doce, como incentivo a su destacada puntualidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la inscripción de la presente Resolución, como Mérito en el Legajo Personal de los trabajadores arriba mencionados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Acog. MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA  
ALCALDE